

---

## CIUDADANÍA Y EMPRESARIADO LOCAL

- CIUDADANÍA INCLUSIVA EN EL ÁMBITO LOCAL

*Carlota Solé Puig*



**Carlota Solé Puig**

*Catedrática del Departamento de Sociología de la UAB  
Directora del Grupo de Estudios sobre Inmigración y Minorías Étnicas  
(GEDIME)*

### La perspectiva transnacional

Hasta la década de los noventa aproximadamente, los movimientos migratorios se concebían mayormente como uni o bidireccionales, aunque se dieran en diversas direcciones (Glick Schiller, 2008) desde el inicio de su existencia. Las nuevas tecnologías de la comunicación y el transporte facilitan en las últimas dos décadas los movimientos migratorios en todas direcciones, en sentido poliédrico, que a partir de los años noventa se denominan transnacionales. Ciertamente, como señala Glick Schiller (2008) en una interpretación histórica, los migrantes de diversos lugares (localidades) alrededor del mundo construyen las economías de las Américas, estableciendo redes transnacionales en torno a los vínculos derivados de actividades familiares, sociales, culturales, económicas, religiosas. La Depresión del primer tercio del siglo xx reduce los flujos globales de capital y trabajo, de forma que en esa coyuntura histórica los inmigrantes se conciben como personas desarraigadas de sus vínculos con el lugar de origen (Glick Schiller, 2008: 10-11).

Desde los años noventa se desvanece la idea de poblaciones nacionales étnicamente homogéneas y de identidades monoculturales. Este cambio de orientación ideológica coincide y se encuentra íntimamente vinculado a la transformación fundamental de la naturaleza de los estados del bienestar y de las relaciones de clase en Europa. Tiene lugar en la era del proceso de globalización<sup>1</sup>, simultáneamente al de integración regional, que pone en cuestión la soberanía y la autonomía del Estado-nación. En este tiempo y espacio, los flujos migratorios y su asentamiento se caracterizan, especialmente desde el año de inflexión 2000, por admitir (aún con recelos) que Europa necesita inmigrantes por razones demográficas y económicas; a la vez que se percibe que solo el control de fronteras como política migratoria común no conduce a la efectiva percepción, aceptación e integración de la presencia de la migración, que se instala en la sociedad receptora. Esta época se caracteriza también por el énfasis en los discursos (políticos) sobre preservar la identidad y mantener la seguridad de las poblaciones.

Los puntos de inflexión anteriores se produjeron al comienzo de la época después de la Segunda Guerra Mundial (1945-1959) en muchos países

1. Tomamos la definición de «globalización» como el proceso de producción y distribución de bienes y servicios en tiempo real y a escala planetaria (Castells, M., 1997).

Europeos occidentales (algo más tarde en Alemania Occidental) cuando la inmigración hacia el norte de Europa procede de los países del sur de Europa, y en los años posteriores a la crisis del petróleo, de 1973-74. Esta crisis deriva en un decremento en el reclutamiento de mano de obra y la inesperada reagrupación familiar y asentamiento de inmigrantes de países europeos y no europeos en los países receptores (Schierup; Hansen; Castles, 2006: 23-24). La presencia de inmigración extra o no-comunitaria se hace realidad a partir de los años ochenta. No será hasta dos décadas más tarde cuando el fenómeno deja de verse como transitorio para ser considerado permanente.

En este contexto europeo, el estudio de las migraciones desde una perspectiva transnacional proporciona un nuevo marco analítico que hace visible la creciente intensidad de los flujos en todas direcciones, flujos poliédricos, de personas, objetos, información y símbolos. Se entiende por transnacionalismo los movimientos migratorios, no solo uni o bidireccionales, sino circulares o poliédricos, en varias o todas las direcciones, en el espacio. Se materializan en formas de contacto e interconexiones entre los inmigrantes y las instituciones en el lugar de origen y en el de destino, y tienen consecuencias económicas (remesas, negocios étnicos) y socioculturales (redes afectivas, vínculos culturales) (Pries, 1999; Vertovec, 2001; Faist, 2001). Estas conexiones permanentes en el tiempo y en espacio se agilizan desde los años noventa aproximadamente por el desarrollo de las nuevas tecnologías del transporte y la comunicación. Esta perspectiva permite analizar cómo los migrantes construyen y reconstruyen sus vidas, simultáneamente imbricadas en más de una sociedad (Caglar, 2001). Abordar las migraciones internacionales desde la perspectiva transnacional requiere superar el «nacionalismo metodológico», es decir, la asunción de que el Estado-nación es el contenedor natural y lógico en el cual transcurre la vida social. El hecho de que los «espacios sociales transnacionales» no se hayan incorporado hasta ahora en la teoría política es justamente por el hecho de que cuestionan la supuesta homogeneidad interna de las comunidades políticas (Bauböck, 2004: 183).

En el contexto de la Unión Europea, los movimientos migratorios sur-norte se complementan en las dos últimas décadas con los de dirección este-oeste. Estos movimientos migratorios este-oeste constituyen un contexto fructífero para la elaboración y modificación de las teorías de las migraciones (Favell, 2008), tanto las microeconómicas (*push-pull*) (Stark, 2004), las de mercado de trabajo dual (Piore, 1979), las de redes (Portes, 1995; Massey, *et al.*, 1993, 1998), como del transnacionalismo (Glick-Schiller, *et al.*, 1995; Levitt, 2001; Smith y Guarnizo, 1998). Deben replantearse los debates sobre inmigración, integración y ciudadanía basados en marcos conceptuales-teóricos y constataciones empíricas sobre los modelos del poscolonialismo, trabajadores invitados o *Gestarbeitern*, los asilados y las distinciones históricas pre y post 1973, y las crisis provocadas por el aumento del precio del petróleo. La nueva tesitura de la migración este-oeste, aun cuando por razones demográficas (la tasa de natalidad es semejante en Europa del Este y Oeste) no sea tan numerosa como la africana, puede interpretarse a través de estas teorías, procurando una perspectiva comparativa global sobre las fuerzas rectoras de las migraciones actuales, más allá de la aplicación de teorías extraídas del contexto fronterizo entre los Estados Unidos y México (Favell, 2008: 702-708).

En este sentido, la incorporación de los migrantes en estados-nación, por un lado, y las conexiones transnacionales, por el otro, no constituyen procesos sociales contradictorios (Levitt y Glick Schiller, 2004). Lejos de ser así, la presencia de los inmigrantes en una nueva sociedad y las conexiones transnacionales de carácter económico, afectivo o político con la tierra de origen —o bien con redes dispersas en relación con la familia, los connacionales o con personas con las que se comparte una religión o una identidad étnica— pueden darse a la vez y son procesos que se refuerzan mutuamente. La simultaneidad del hecho de incorporarse a actividades, rutinas e instituciones localizadas tanto en el país de destino como en el de origen es una realidad (Solé y Parella, 2006).

## Multiculturalismo

La realidad del asentamiento permanente de los inmigrantes induce a muchos académicos liberales a contemplar derechos de ciudadanía inclusiva, basados en los principios de la democracia liberal, incluyendo el reconocimiento de la diferencia cultural, es decir, un multiculturalismo<sup>2</sup> liberal moderado que suplanta los falsos o degradados modelos de incorporación. El multiculturalismo no solo es un marco de derechos y prácticas de participación, de instituciones y políticas, sino también de discursos y símbolos de pertenencia, formas de imaginarnos y reconstruirnos a nosotros mismos como unidad geopolítica (como país, asentamiento territorial, etc.) para expresar nuestro sentido de comunalidad (comunidad) y de diferencias culturales en la esfera pública (incluyendo en ella la religión) (Moodod, 2007). Así se acomoda y controla la diversidad étnica en un marco nacional (estatal) o supranacional (Unión Europea) de ciudadanía. Tanto las políticas de exclusión diferencial como las de asimilacionismo comprometido demuestran ser ineficientes al abordar los procesos dinámicos de migraciones internacionales, y están atrapados en la asociación entre nacionalidad y ciudadanía. La estigmatización de quienes son vistos como distintos, extraños o diferentes cultural o racialmente de una imaginaria comunidad nacional homogénea (cultural, racial y políticamente) exacerba la exclusión de los derechos sociales (y políticos) y la acción cívica. Ello conduce, por una parte, a seguir alienando a más categorías de inmigrantes en términos de cultura e identidad; y, por la otra, a dar argumentos a los movimientos populistas. La tendencia hacia políticas de reconocimiento de la pluralidad étnica en algunos países europeos en los años setenta no significa necesariamente mayor flexibilidad o una mayor amplitud de miras por parte de los políticos. A veces se adopta porque el multiculturalismo existente es suficientemente compatible con modelos tradicionales de administración colonial para tratar la pluralidad étnica, o puede convenientemente extrapolarse de algunas prácticas institucionales habitualmente empleadas para abordar conflictos religiosos o de clase.

Además, el paso hacia un multiculturalismo cívico liberal no es unidireccional. La visión optimista de las posibilidades del multiculturalismo en los años ochenta y primer quinquenio de los noventa, cualquiera que fuera su etiqueta o expresión nacional, es puesta en tela de juicio por diversas visiones neocorservadoras sobre la incorporación de los inmigrantes desde mediados de los años noventa. En Suecia, se manifiesta esta tendencia a mediados de los ochenta, aunque no en la misma medida que en Holanda una década más tarde. En Holanda le sigue una reacción neosimilacionista: un fuerte movimiento de distanciamiento de la tolerancia liberal y del relati-

2. El concepto de multiculturalismo se define difusamente en Canadá y los Estados Unidos a principios de los años setenta para expandirse a Europa, Australia, India en las dos décadas siguientes. Sucintamente puede definirse como una forma de nacionalismo cultural, una política estatal, una filosofía social (Tiryakian, 2004; Rex, 1998). El multiculturalismo liberal nace a raíz de las críticas de Joseph Raz (1986) y de William Kymlicka (1991) a la obra de John Rawls (1972). Tariq Moodod (2007) proporciona una aportación crítica esa visión.

3. Los conservadores decidieron jugar la carta de la raza en las elecciones generales de 2005, presentando propuestas sobre inmigración y asilo como temas más importantes de la campaña. Incluso un líder conservador, Michael Howard, propuso la retirada del Reino Unido de la convención de Ginebra sobre Refugiados y de algunas partes de la Convención Europea de Derechos Humanos (Tempest, 2005, citado en Schierup, Hansen, Castles, 2006: 47).
4. En Alemania se pide conocer la historia y la lengua para la integración de los inmigrantes (El País, 4 de diciembre de 2007).
5. Se prevé que la UE tenga una política comunitaria común en materia de integración de la inmigración para 2004. En 2006-2007, todavía no hay una política comunitaria común de inmigración. En abril de 2008, se define una política restrictiva de inmigración. En junio de 2008, el Parlamento Europeo emite una propuesta de una nueva directiva de retorno de los inmigrantes sin papeles, aprobada por los ministros del Interior de los 27 Estados Miembros. Se incluye en el texto el derecho a la asistencia legal necesaria o representación legal gratuita de los detenidos en determinadas condiciones y límites establecidos en la directiva de asilo de 2005, de acuerdo con las normas de la respectiva legislación nacional. La nueva directiva de 2008 entrará en vigor a los dos años de su aprobación, pero el derecho a la defensa jurídica gratuita no será vigente hasta dentro de tres años. La comisión valorará el impacto de estos costes adicionales que podrán ser cofinanciados con recursos del Fondo Europeo de retorno. Se endurecen las condiciones respecto a la directiva de 2005: del límite máximo de seis meses de detención se pasa a los 18 meses, se autoriza también la detención de menores, contrariamente a la directiva de 2005. Sin embargo, mejora las condiciones existentes en algunos estados de la UE. En España no las mejora, tal vez por la permisividad existente hasta la actualidad (El País, 6 de junio de 2008). A finales de octubre de 2006 (25-26 de octubre), los ministros de Interior de los seis grandes países de la Unión Europea se reúnen en Stratford-upon-Avon (Reino Unido) para ponerse de acuerdo en promover una política conjunta de inmigración, superando las diferencias que habían paralizado iniciativas anteriores. Estas diferencias se producen por las críticas de Francia al proceso de normalización (regularización) de España de 2005 y su efecto perverso en la entrada

vismo cultural hacia el conservadurismo y algunos rasgos ultranacionalistas. En 2003, el Gobierno holandés declara que planea forzar a los inmigrantes a jurar lealtad a la bandera holandesa y a aprender el himno nacional de memoria. En 2003, se presenta una propuesta al Parlamento holandés sobre la «Integración de los recién llegados», que pone el acento en el aprendizaje obligatorio y disciplinario de la lengua y costumbres cívicas a fin de promover la asimilación y lealtad a la nación. Una tendencia similar puede entreverse en el Reino Unido (a pesar de la defensa de un futuro multicultural liberal<sup>3</sup>), Dinamarca, Francia y Alemania<sup>4</sup>. Las políticas comunitarias supranacionales, tras el Tratado de Amsterdam (de 1997, en vigor desde 1999) se orientan a combatir el racismo y la discriminación y a promover la inclusión social. Pero es difícil aventurar su éxito en un contexto de desvanecimiento del Estado del bienestar, de desigualdad social persistente y de políticas más proclives al control de la inmigración que a su integración en la sociedad receptora (Schierup; Hansen; Castles, 2006: 46-47).

Desde los años setenta, en estas sociedades económicamente avanzadas con un Estado del bienestar potente, existen *nuevas* formas de exclusión, de marginalización y de pobreza. Paralelamente, por la creciente tasa de escolarización y de adquisición de estudios superiores en países en vías de desarrollo (futuras grandes potencias económicas mundiales, como China o India) la demanda de inmigrantes no cualificados en las sociedades occidentales se ha ido decantando hacia la de inmigrantes cualificados requeridos por el mercado de trabajo. En los años ochenta y noventa la Comisión Europea declara que las políticas restrictivas de inmigración cero son las más realistas para tratar el fenómeno de la integración de los inmigrantes ya asentados en las sociedades receptoras. La ilusión de la inmigración cero se desvanece pronto, ante la evidencia de la entrada recurrente de inmigrantes. En los años noventa se empieza a poner el acento en la cuestión de la ciudadanía para los inmigrantes que permanecen en el lugar en que se asientan (Schierup, Hansen, Castles, 2006: 71-72). El Tratado de Maastricht de 1992 centró las líneas básicas en estos puntos<sup>5</sup>.

Las afiliaciones políticas a estados independientes no son mutuamente incompatibles. De acuerdo con Bauböck (2004: 195), «desde una perspectiva transnacional, la inmigración conecta a las sociedades de origen y receptoras, no solo a través de los flujos económicos y el intercambio cultural, sino generando ámbitos solapados de pertenencia. Esta condición de pertenecer simultáneamente a dos sociedades organizadas como estados independientes se refleja en las experiencias subjetivas de inmigrantes y crea oportunidades, aunque también cargas». En este sentido, de acuerdo con los pronósticos de Castles (2004: 48), las afiliaciones transnacionales serán la forma predominante de pertenencia inmigrante en el futuro. Lo que queda pendiente es establecer bajo qué criterios jurídicos y políticos podrán regular y canalizar estos tipos de pertenencia.

### Espacios transnacionales

Dentro de los espacios sociales transnacionales, los intereses de los migrantes como ciudadanos se vinculan con otras personas y colectivos no necesariamente según su pertenencia a un grupo nacional, sino por su identificación con un grupo religioso, un determinado grupo étnico, un grupo de interés económico o bien un grupo vecinal (Suárez, 2005). Se trata de afiliaciones compatibles que, en la mayoría de las ocasiones,

de acuerdo con Suárez (2005), coexisten con un sistema de identidades múltiples que se solapan y a menudo se contradicen. Beck (2005) desarrolla las lógicas de la identidad a partir de la contraposición entre la identidad tradicional, basada en una dinámica excluyente («soy esto, luego no soy lo otro»), y la cosmopolita, construida sobre una lógica incluyente («soy no solo esto, sino esto otro también»).

Los vínculos sociales y simbólicos que tejen los espacios sociales transnacionales pueden asumir una forma más institucional a través de la ciudadanía, por cuanto esta regula los vínculos entre ciudadanos y estados a través de la ley. En el contexto de la era de la globalización, de acuerdo con Faist (2004: 4), se asiste a un cambio de orientación que supone abandonar las políticas orientadas hacia el Estado y dar paso a un tipo de gobernanza (*governance*) más compleja, global y multinivel. La UE constituye un claro ejemplo de dicho fenómeno. Sin embargo, el proyecto de construcción de la UE no ha tenido suficientemente en cuenta otra de las caras de los espacios sociales transnacionales: las migraciones internacionales, sus dinámicas y el consiguiente asentamiento de minorías étnicas en los países europeos. La cuestión de los «derechos de ciudadanía» y su reconceptualización en el contexto de la Nueva Europa está generando importantes elementos de reflexión que, según Solomos (1994: 45), se centran principalmente en, por un lado, los derechos culturales y religiosos de las minorías en sociedades cada vez más diversas, y, por el otro, la cuestión de los derechos políticos de los migrantes y la extensión de las nociones de ciudadanía y de democracia liberal.

En lo que concierne a los derechos políticos, los transmigrantes despiertan reticencias a la hora de concederles derechos políticos. De acuerdo con Castles (2004), si bien la figura del transmigrante se asocia al cosmopolitismo<sup>6</sup>, así como a la capacidad de trascender las fronteras culturales y de construir identidades múltiples o híbridas, muchas veces la conciencia transnacional se basa en la etnicidad común, en la solidaridad hacia los coétnicos en la tierra natal o en cualquier otro lugar del mundo. El caso de la comunidad cubano-americana en el sur de Florida, por ejemplo, muestra cómo una comunidad puede tener capacidad económica y política para movilizar su potencial de votantes cubano-americanos e influir en la política del país receptor hacia su país de origen —el régimen castrista—. Es lo que se conoce como «nacionalismo de diáspora» (Bauböck, 2004). Esta visión contribuye a percibir muchas veces a las comunidades transnacionales como amenaza, por cuanto pueden ser consideradas la base del fundamentalismo y la subversión. Sin embargo, en la práctica, la mayor parte de los miembros se sitúan entre estos extremos, con identidades a la vez contradictorias y fluctuantes, con conciencia tanto transnacional como étnica, a las que autores como Kastoryano (1998) denominan «identidad negociada» (Solé y Parella, 2006).

## Transnacionalismo y ciudadanía

En la era de la globalización, lo local deviene significativo para los individuos, organizaciones e instituciones. Necesariamente, por la dimensión de la nueva unidad geopolítica (Unión Europea) resulta más operativo actuar a escala local que global. La ciudad se convierte en centro de toma de decisiones políticas y de la acción política, del *policymaking*. Así, los inmigrantes pueden sentirse más atraídos por participar políticamente en

de inmigración ilegal; y la oposición de países como Alemania, Holanda y Dinamarca a financiar con fondos europeos los problemas fronterizos de países como España (como se puso de manifiesto en la Cumbre de Tampere de septiembre de 2005). España se manifiesta a favor de una política de asilo común y de repatriación, de reglas y acciones comunes para combatir la inmigración ilegal, mayor actividad de la Agencia Europea para la Gestión Operativa en las Fronteras (El País, 27 de octubre de 2006). Es significativo que sean los ministros de Interior quienes se reúnan. Da muestra de que el problema que sigue ocupando a la Unión Europea es el control de la inmigración, aunque siga preocupando su integración. El 14 de diciembre 2006, en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Bruselas, los veinticinco miembros de la UE, a instancias de J. L. Rodríguez Zapatero, presidente del Gobierno español, establecen en un documento los aspectos legales de este fenómeno. Se plantea ayudar a los Estados Miembros a cubrir las necesidades futuras de mano de obra, afrontar el progresivo envejecimiento de la población europea, gestionar la recién creada Agencia Europea de Fronteras con más medios materiales para vigilar la frontera marítima sur y una red de patrullaje que trate de interceptar las embarcaciones de sin papeles que tratan de llegar a las costas europeas, promover la ayuda al desarrollo a los países de origen de los inmigrantes. Sin embargo, los veinticinco países no consiguen abolir el derecho a veto de los Estados Miembros en materia de Ministerio de Interior, a fin de superar el ámbito nacional en materia de inmigración y afrontar el bloqueo que supone la exigencia de unanimidad en la toma de decisiones (El País, 15 de diciembre de 2006). La inmigración sigue siendo un asunto de competencia exclusiva de los ministros de Interior, a pesar de las buenas intenciones para adoptar un enfoque global sobre el fenómeno.

6. Muchas veces asociado al multiculturalismo.

la vida de la ciudad (elecciones municipales, por ejemplo) que a escala nacional o europea, porque pueden comprobar la materialización parcial (o total) de sus aspiraciones (vivienda, sanidad, educación para sus hijos, oportunidades de movilidad ocupacional), aunque esas aspiraciones estén condicionadas por medidas políticas a escala nacional-estatal (permisos de residencia y de trabajo, naturalización) o de la Unión Europea. Las ciudades pueden desarrollar canales alternativos eficaces para la participación política de los inmigrantes y así desarrollar formas municipales de inclusión y ciudadanía. Este proceso debe combinar movilización y acciones desde la cúpula hacia la base y desde la base hacia la cúpula, de manera que surja la integración abierta a nuevos elementos (poblacionales, culturales) (Penninx; Kraal; Martiniello, 2004: 147-148) para contrarrestar las relaciones mayorías-minorías y el conflicto de intereses que impregnan la toma de decisiones y medidas políticas, a escala nacional y local (Mahning, 2004: 32-33). El criterio de residencia permanente (Hammar, 1990) se concreta en un municipio donde viven y trabajan los inmigrantes. En este contexto, autóctonos e inmigrantes perciben cotidianamente las consecuencias de las políticas de integración de la inmigración. La interrelación entre las políticas de integración<sup>7</sup> a escala local, regional, nacional y supranacional, es evidente empíricamente. Las políticas nacionales y supranacionales (de la Unión Europea) son el marco en el que se actúa fáctica y realmente. El «trabajo real debe hacerse localmente», debe llevarse a cabo creativamente por coaliciones de actores en el escenario local (barrios, distritos municipales, municipios, donde se forja esta cooperación) (Mahning, 2004: 160).

El espacio donde se desarrolla la condición de ciudadano es la ciudad. Al desarrollo industrial le acompaña la construcción del entorno urbano contemporáneo, el proceso de civilización y el desarrollo de la ciudadanía. Max Weber (1958) establece como condición la aparición de las ciudades para el desarrollo de los fundamentos de la ciudadanía. María Luz Morán (2007) habla de la ciudad como uno de los espacios privilegiados (además de la escuela y la familia) dentro del cual se aprende y practica la ciudadanía: «La ciudad es el contenedor ideal de las prácticas de ciudadanía: aquel lugar para habitar que hace posible el pleno desarrollo de las capacidades humanas y, por consiguiente, de las virtudes cívicas» (Morán, 2007: 14). Glick Schiller (2008) prefiere usar la categoría de «localidad», posicionándola dentro de las dimensiones de poder urbano, regional y global. Cada localidad (y las personas que viven en ella, migrantes y no migrantes) se conforman y forman el entorno y las alteraciones propias de la economía mundial capitalista. Así se conceptualiza la complejidad de las interconexiones directas, aunque parciales entre localidades, que mantienen contacto a través de las fronteras por medio de redes expansivas e instituciones globales. Propone una «teoría reflexiva de la localidad» como alternativa al nacionalismo metodológico, aunque sostiene que algunos aspectos de este último perduran en la aproximación a los movimientos migratorios transnacionales. Considera que las localidades específicas y concretas necesitan negociar de forma competitiva sus relaciones como unidades a diversas escalas y con diversos grados de capital y poder. Las localidades (ciudades) entran en la competencia global por el capital. La escala como posición dinámica y relacional de actores sociales incluyendo las que representan a localidades en el campo del poder desigual en términos económicos, culturales y políticos, permite comparar las ciudades en términos de su relativo grado de control y dominio sobre el acceso a la inversión de capital, impuestos, redes regionales, nacionales y globales, etc. El espacio, el lugar y el poder

7. Integración se define en términos de interpenetración de elementos poblacionales, culturales, etc. (Solé, C. et al., 2002).



político territorializado toman centralidad, junto con las instituciones estatales, en los procesos de gobernanza (Glick Schiller, 2008: 6-23).

La ciudad no solo es espacio físico sino relacional, en el que se produce un modo de vida que garantiza la libertad individual, a la par que se desarrollan algunas prácticas centrales para la ciudadanía (Walzer, 1998). Aun cuando en la urbe industrial existe marginación, pobreza y degradación moral, la vida urbana, la ciudadanía ideal, discurre en una «ciudad integrada», a pesar de las desigualdades sociales en su seno, del desorden y miseria fruto de la industrialización (Morán, 2007: 16). En los espacios de ocio, como en los de trabajo, la gente se cuestiona, comenta, debate y delibera. Se conforma la opinión pública en un espacio de todos, la esfera pública (Habermas, 1992). No se hace referencia a la multiplicidad de sujetos que practican de forma distinta la ciudadanía. Ello es resultado, de acuerdo con Morán (2007), de aplicar universalmente la definición de ciudadanía de Alfred Marshall (1988) y tener en cuenta únicamente las desigualdades socioeconómicas admisibles en un Estado del bienestar. En la ciudad integrada cuaja el ideal de ciudadano universal que, al mismo tiempo, puede desarrollar vínculos afectivos con su comunidad de pertenencia (Morán, 2007: 19).

En la ciudad integrada existe más facilidad para que disminuyan las actitudes de resistencia a la integración social de los inmigrantes (o de los extranjeros, en general), por el mayor contacto directo y personal entre la población autóctona e inmigrante. Coenders y Scheepers (2008) establecen correlaciones entre bajo nivel de educación, trabajo manual, paro (especialmente en la edad de buscar trabajo o adolescencia) entre la población autóctona y mayor resistencia a la integración social de los inmigrantes. Concluyen que no es tanto el incremento de desempleo y el nivel presente de competencia sino el nivel creciente de competencia que da lugar a actitudes negativas hacia los inmigrantes. La resistencia a la integración social de los inmigrantes se expresa retornando a los extranjeros si están desempleados, prohibiéndoles su participación política en la sociedad receptora y tratar de evitar matrimonios intraétnicos (Coenders y Scheepers, 2008: 2-22).

## Conclusiones

Ahora bien, parece contradictorio tomar como criterio el de la residencia permanente en el contexto del transnacionalismo. Como se ha indicado, los movimientos migratorios no son ya uni o bidireccionales, se producen en todas direcciones. Para los inmigrantes económicos, el tiempo de permanencia en un determinado país, ciudad o lugar depende de las posibilidades de acceder al mercado de trabajo y de experimentar movilidad social. Empíricamente no se producen, por ahora, continuos movimientos de personas en el seno de la Unión Europea. Prevalece el asentamiento prolongado en un lugar por razones familiares y culturales. Por otra parte, habría que establecer límites temporales (de cinco a diez años, según los países) para determinar la residencia permanente de un migrante en un Estado-nación. En algunos países europeos se opta por exigir o recomendar una prueba de conocimiento de la lengua (y elementos de la cultura) de la sociedad de destino. La evaluación de estas pruebas se ha manifestado bastante difícil (Penninx; Kraal; Martiniello; Vertovec, 2004). No se pone en cuestión, ni se supera el marco del Estado-nación.

En la ciudad o municipio donde se instalan, se concreta su inserción laboral y los intereses básicos que se desprenden de ella. Se desarrollan las experiencias cotidianas de los inmigrantes en interacción y convivencia con los autóctonos<sup>8</sup>. En el lugar de residencia, los inmigrantes persiguen el objetivo común de mejorar sus condiciones de vida. Los individuos tienen sobre todo intereses que derivan de su situación en el proceso y estructura productivos y, en consecuencia, de su posición social (Dahrendorf, 1959). Desarrollan igualmente intereses políticos locales a nivel de distrito, región o municipio, tras familiarizarse con el dominio de los hilos y conexiones del sistema, permitiendo a sus descendientes pretender alcanzar logros más amplios y ambiciosos (Portes y Rumbaut, 1996: 138-139). En este sentido, los inmigrantes desarrollan intereses comunes por el hecho de compartir circunstancias y situaciones, tales como su situación de precariedad y discriminación en el mercado de trabajo, la marginación social o la no participación política. Estas situaciones y circunstancias marcan la interacción (relación) entre ellos y los autóctonos.

La construcción de una ciudadanía supranacional en la Unión Europea, con la presencia creciente de inmigración con distintas culturas, religiones y tradiciones convivenciales y de gestión de la vida pública, plantea cuáles son los intereses que pueden ser comunes a los autóctonos europeos y a los inmigrantes. Los intereses comunes pueden convertirse en intereses colectivos en la medida en que no solo convergen los actores sociales en el propósito de alcanzar el mismo objetivo, sino que actúan cooperando en pro del «bien social» no material, intangible y simbólico que representa la ciudadanía. La producción de este bien social requiere la acción conjunta de los individuos que no tienen otra opción que cooperar para conseguirlo. La acción colectiva que se emprende va a derivar en la producción de solidaridad de grupo, lo que a su vez refuerza el desarrollo de una identidad colectiva (Hechter, 1987).

Perseguir y optar por unos beneficios materiales y simbólicos, intentar superar la situación objetiva de desventaja respecto a los autóctonos induce a los inmigrantes a desear alcanzar la condición de ciudadanos. Los autóctonos, por su parte, admitirán esta posibilidad en la medida en que sus intereses económicos (acceso al mercado de trabajo y a las prestaciones sociales del Estado del bienestar), políticos y culturales se cubran.

En definitiva, los inmigrantes tendrán incentivos para materializar su vínculo con las sociedades europeas a medida que se percaten de que existen posibilidades de movilidad ocupacional y social, y de que son partícipes del crecimiento económico y social que ellos contribuyen directamente a generar, a través de los canales de participación política. Todo ello, sin que dicha concepción de ciudadanía suponga tener que asimilarse o renunciar a sus identidades de origen, sino integrarse en pie de igualdad, en calidad de ciudadanos plenos, con el resto de la población. Desde la perspectiva transnacional, entendida como respuesta al sistema global crecientemente integrado y compatible con la participación política y correspondiente integración de los inmigrantes en la sociedad receptora, permite plantearse la doble ciudadanía como expresión de no renuncia a las antiguas lealtades y apertura hacia la participación en organizaciones transnacionales (Vertovec, 2004). Ello permite a los inmigrantes ser más activos políticamente en la sociedad receptora. Así, las políticas transnacionales y étnicas no son incompatibles sino que se

8. De acuerdo con Solé y Parella (2005), la integración de los inmigrantes en sociedades capitalistas y democráticas va a permitir realzar el papel de los intereses sobre los valores a la hora de definir la nueva identidad europea, porque al relativismo de los valores se impone el universalismo de los intereses.

refuerzan mutuamente, generando sinergias tendentes a la integración o incorporación a la sociedad receptora (Portes, 2008: 6). En definitiva, se trata de compartir una cultura política de dominio público (basada en la igualdad de oportunidades, en los valores democráticos y en la ausencia de discriminación racial y étnica), que permita a las personas de origen inmigrante actuar como sujetos activos que participan conflictual y estratégicamente en la construcción de la sociedad en la que residen. Todo ello en el contexto de transnacionalismo en el que operan los inmigrantes —tanto respecto a intereses, prácticas, identidades como a afiliaciones políticas—.

Un breve apunte respecto al empresariado étnico. Los empresarios étnicos locales experimentan movilidad ocupacional y social por cuanto deciden esquivar las dificultades de encontrar trabajo en el mercado laboral formal de empleo asalariado, deciden aprovechar las oportunidades que les depara el entorno legal, económico y social; o bien, en tercer lugar, siguen la tradición emprendedora y empresarial de la comunidad cultural a la que pertenecen (por ejemplo, los chinos, los paquistaníes, los senegaleses).

Estas motivaciones les llevan a crear empresas, que hemos tipologizado en nuestras investigaciones sobre los negocios étnicos (Solé y Parella, 2005; Solé; Parella y Cavalcanti, 2007) en cuatro grupos (circuito, especializadas, empresas que explotan lo exótico y generalistas). En general, en el transcurso de su trayectoria empresarial, los inmigrantes intentan desmarcarse del modelo étnico, progresivamente más saturado, y acceder a una parcela más amplia del mercado, que incluya a la población autóctona, la inmigrante y la extranjera, en su conjunto. La diversificación de la clientela y el horizonte comercial más amplio es común a todo tipo de empresariado. Ello no obsta a que surjan los prejuicios étnicos y racistas contra el empresariado inmigrante, en cuanto se percibe el aumento de competencia por parte del conjunto de la población. Dejando de lado la consecuente innovación a que puede dar lugar la competencia, la actividad emprendedora de los inmigrantes rompe con el lugar común o tópico de que solo emigran para servir como mano de obra barata o como *Gastarbeitern* en la sociedad de destino. De hecho, los empresarios inmigrantes son un motor emprendedor en la sociedad receptora y contribuyen al crecimiento económico, a generar riqueza y a crear puestos de trabajo. Contribuyen colectivamente al dinamismo económico e individualmente promueven la movilidad social ascendente.

## Referencias bibliográficas

Bauböck, Rainer. «Cómo transformar la inmigración a la ciudadanía: perspectivas internacionales, multinacionales y transnacionales». En: Aubarell, G. y Zapata, R. (eds.). *Inmigración y procesos de cambio*. Barcelona: Icaria, 2004, p. 177-214.

Beck, Ulrich. *La mirada cosmopolita o la guerra es paz*. Barcelona: Paidós, 2005.

Blanco, Cristina. *Modelo para el análisis de los procesos de incorporación inmigrante. La integración de los inmigrantes en las sociedades receptoras*. Bilbao: Universidad de Deusto, 1993.

Blanco, Cristina. «Transnacionalismo. Emergencia y fundamentos de una perspectiva migratoria». *Papers. Revista de Sociologia*, n.º 85 (2007).

Castells, Manuel. *La era de la información*, vol. I. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

Caglar, A. «Constraining metaphors and the transnationalisation of spaces in Berlin». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol 4, n.º 27 (2001), p. 601-13.

Castells, Manuel. «Unión Europea sin identidad europea: problemas y perspectivas». En: Castells, M. y Serra, M. (eds.). *Europa en construcción. Integración, identidades, seguridad*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2004.

Coenders, Marcel y Scheepers, Peer. «Changes in Resistance to the Social Integration of Foreigners in Germany 1980-2000: Individual and Contextual Determinants». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 34, n.º 1 (2008), p.1-26.

Dahrendorf, Ralf. *Class and Class Conflict in Industrial Society*, Stanford (CA): Stanford University Press, 1959.

Faist, Theodor. *Transnationalization in international migration: Implications for the study of citizenship and culture*. Routledge, 1999.

Faist, Theodor. «The Border-Crossing Expansion of Social Space: Concepts, Questions and Topics». En: Faist, Th. y Özveren, E. (eds.). *Transnational Social Spaces*. Aldershot: Ashgate, 2004, p. 1-34.

Favell, Adrian. (2008): «The New Face of East-West Migration in Europe». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol.34, n.º 8 (July 2008), p. 701-716.

Glick-Schiller, Nina; Basch, L.; Szanton-Blanc, C. «From immigrant to transmigrant: theorizing transnational migration». *Anthropological Quarterly*, vol. 68, n.º 1 (1995), p. 48-63.

Glick Schiller, Nina. «The Old and New Question of Locality: Theorizing Migration in a Neoliberalizing World». En: Solé, Carlota; Parella, Sonia; Cavalcanti, Leonardo (eds.). *Los retos del transnacionalismo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Observatorio para la Inmigración, 2008.

Hechter, Michael. *Principles of Group Solidarity*. Berkeley (CA): University of California Press, 1987.

Hammar, Thomas. *Democracy and the nation-states: aliens, denizens and citizens in a world of international migration*. Aldershot: Avebury, 1990.

Kastoryano, R. «Transnational Participation and Citizenship. Immigrants in the European Union». *Working Paper Transnational Communities* (1998) <http://www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/riva.pdf>

Kymlicka, William. *Multicultural Citizenship: A Theory of Liberal Rights*. Oxford: Clarendon, 1995.

Kymlicka, William. *Liberalism, Community and Culture*. Oxford: Clarendon Press, 1991.

Levitt, Peggy. *The Transnational Villagers*. Berkeley, CA: University of California Press, 2001.

Levit, Peggy; Glick Schiller, Nina. «Transnational perspectives on migration: conceptualizing simultaneity». *International Migration Review*, n.º 38 (2004), p. 1.002-40.

Mahning, Hans. «The Politics of Minority-Majority Relations: How Immigrant Policies Developed in Paris, Berlin and Zurich». En: Penninx, Rinus *et al.* (eds.) (2004)

Marshall, Alfred. *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.

– «Theories of migration: a review and appraisal». *Population and Development*, vol. 19, n.º 3 (1993), p. 431-466.

Massey, D.; Arango, Joaquín; Hugo, G.; Kouaouci, A.; Pellegrino, A.; y Taylor, J.E. *Worlds in Motion: Understanding International Migration at the End of the Millennium*, Oxford: Clarendon Press, 1998.

Moodod, Tariq. *Multiculturalism: A Civic Idea*, Cambridge: Polity Press, 2007.

Morán, María Luz. «Espacios y ciudadanos: Los lugares de la narración clásica de la ciudadanía». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n.º 119 (julio-septiembre 2007).

Penninx, Rinus; Kraal, Karen; Martiniello, Marco; Vertovec, Steven. *Citizenship in European Cities*. Aldershot: Ashgate, 2004.

Piore, Michael. *Birds of Passage: Migrant Labor in Industrial Societies*. Cambridge: Cambridge University Press, 1979.

– *The Economic Sociology of Immigration*. New York: Russell Sage Foundation, 1995.

Portes, Alejandro. «Bridging the gap: Transnational and Ethnic Organizations in the Political Incorporation of Immigrants in the United States». *Ethnic and Racial Studies* (2008).

Portes, Alejandro y Rimbaut, Rubén G. *Immigrant America: A Portrait*. Berkeley: University of California Press, 2006.

Pries, Ludger. *Migration and Transnational Social Spaces*. Aldershot: Ashgate, 1999.

Rawls, John. *A Theory of Justice*. Oxford: Oxford University Press, 1972.

Raz, Joseph. *The Morality of Freedom*. Oxford: Clarendon Press, 1986.

Schierup, C. U.; Hansen, P.; Castles, Steven. *Migration, Citizenship, and*

*the European Welfare State. A European Dilemma*. Oxford: Oxford University Press, 2006.

Smith, M.P. y Guarnizao, Luis (eds.). *Transnationalism from Below, New Brunswick*. New Jersey: Transaction Press, 1998.

Solé, Carlota, et al. «El concepto de integración desde la sociología de las migraciones». *Migraciones*, n.º 12 (2002), p. 9-41.

Solé, Carlota y Parella, Sonia. «Intereses e identidad». *Praxis Sociológica*, n.º 9 (2005)

Solé, Carlota y Parella, Sonia. «Ciudadanía e identidad europea desde una perspectiva transnacional». *Travessia*, n.º 56.

– *Los negocios étnicos*. Barcelona: Fundación CIDOB, 2005.

Solé, Carlota; Parella, Sonia; Cavalcanti, Leonardo. *El empresariado inmigrante en España*. Barcelona: Fundació La Caixa, 2007.

Suárez, Liliana. «Ciudadanía y migración: ¿un oxímoron?». *Puntos de Vista*, n.º 4 (2005), p. 29-47.

Stark, Olin. «Rethinking the brain drain». *World Development*, vol. 32, n.º 1 (2004), p. 15-22

Tempest, M. «Howard Calls for Aylum Cao». *Guardian Unlimited* (2005).

<http://politics.guardian.co.uk/conservatives/story/0,9061,1397345.html>

Tiryakian, E.A. «Assessing Multiculturalism Theoretically: *E Pluribus Unum, Sic et Non*». En: Rex, J. y Singh, G. (eds.). *Governance in Multicultural societies*. Aldershot: Ashgate(2004)

Vertovec, Steven. «Transnationalism and identity». *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 27, n.º 4 (octubre 2001). Warwick.

– «Migrant Transnationalisms and Modes of Transformation». *International Migration Review*, n.º 38 (2004), p. 970-1001.

Weber, Max. *The City*. Glencoe: The Free Press, 1958.